

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2002, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra calma, parte conocida por Las Monjas, situada en La Dehesa del Horcajo, término de Los Palacios. Superficie: 1.025 metros cuadrados. Linda: Norte, don Joaquín Tirado Cid; sur, resto de finca matriz; este, don Pedro Domínguez Tortosa; oeste, hijela de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al libro 288, tomo 1.431, finca número 20.382, página 33.

Utrera, 31 de julio de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—47.619.

VIGO

Edicto (ampliación)

Doña María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo (Pontevedra),

Hace saber: Que por medio del presente se amplía el contenido del edicto expedido el 14 de julio de 2001. Expediente suspensión de pagos número 228/00 y el contenido del Convenio General hecho público a medio del precitado edicto, con los Convenios Especiales, firmados por «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima». Con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, puesto que, los créditos que estas entidades mantienen con la suspenso gozan del carácter de «créditos preferentes y privilegiados».

Acuerdo suscrito con Tesorería General de la Seguridad Social: Crédito reconocido en lista definitiva: 1.321.527.652 pesetas, a pagar previo a la firma del acuerdo 200.000.000 de pesetas. Crédito sometido a quita, 1.121.527.652 pesetas; quita efectuada (60 por 100 s/1.121.527.652), 672.916.591 pesetas; crédito a pagar efectuada la quita, 448.611.061 pesetas. Forma de pago: En ocho años a contar desde la fecha del auto de aprobación del Convenio en 96 cuotas interés = 0. Acuerdo suscrito con la Hacienda Pública: Crédito sometido a quita (incluidos intereses de demora devengados y no liquidados), 91.588.813 pesetas; quita efectuada (21,736 por 100 s/91.588.813), 19.907.876 pesetas; importe a pagar efectuada la quita, 71.680.937 pesetas. Forma de pago: A la firma del acuerdo, aceptándose el mecanismo de pago por compensación.

En virtud de la normativa vigente y a los efectos oportunos se incluye por la suspenso en el Convenio

General publicado a medio de edicto expedido en fecha 14 de julio de 2001, la siguiente cláusula: Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social y Hacienda Pública. En su virtud dichos créditos serán satisfechos por «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos y forma y demás condiciones que expresamente se pactaron con al Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública.

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores, a los efectos previstos e el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido y firmo el presente edicto como ampliación al edicto expedido en fecha 14 de julio de 2001.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—46.777.

VILALBA

Cédula de notificación

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilalba (Lugo),

En el procedimiento hipotecario 67/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Que se notifique la existencia de este procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/00, a instancia de don Pedro Alonso Sanz, representado por el Procurador señor Palacios Vila, con domicilio en calle Nicolás Salmerón, número 41, Madrid, contra doña Ana Otero Paz y su esposo don José Antonio Campello Campello, con domicilio en Binveirio-Pigara, número 4, Lugo, don Abelardo Bellón López y doña Teresa Lamas Silva, ambos con domicilio en Ferrol, Cantón de Molins, número 8 y 9-10, izquierda, Ferrol, al objeto de lo dispuesto en la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria, a don Gabriel Calvo Alonso, como tenedor actual de las cambiales a que se refiere la inscripción 3.ª de hipoteca respecto a la finca número 7.002, y la inscripción 6.ª de hipoteca de la finca 6.544, con domicilio en Madrid, calle San Marcos, número 16, y con documento nacional de identidad número 1.323.028-E.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gabriel Calvo Alonso, con domicilio en Madrid, calle San Marcos, número 16, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación».

Vilalba, 3 de septiembre de 2001.—El/la Secretario.—47.613.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

Doña Isabel Barambio Gil, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado 168/00, R. G. 314-D/00, al que ha sido acumulado el procedimiento 182/00, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, a instancia de don Eduardo Sobrino Vesperinas, contra Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en el que se ha acordado hacer saber a los posibles interesados que el pasado 29 de septiembre de 2000 la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), aprobó la «Asignación de dotaciones de 33 plazas de Catedrático de Universidad para promoción interna del profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid», contra lo cual se

ha interpuesto demanda por don Eduardo Sobrino Vesperinas, que ha sido admitida y que se tramita en este Juzgado, en ejecución de la cual se ha dictado Resolución de 2 de enero de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 2001, si bien esta última Resolución no es objeto de recurso en el citado procedimiento judicial.

Y para que conste y surta los efectos acordados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de septiembre de 2001.—46.868.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos D. PP. número 18/01/99, seguido por presunto delito de abandono de destino, a don Rubén Ramírez Fernández, de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y Candelaria, y con documento nacional de identidad número 52.818.943.

Se hace saber: Que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo de la Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificada, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal.

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—El Secretario relator.—46.949.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Por haber sido habido y puesto a disposición de este órgano judicial, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado ET (MR) don Iván Sánchez Sánchez, hijo de Jesús y Teresa, nacido el día 24 de julio de 1981, con documento nacional de identidad número 53.186.408, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/10/00, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 10 de septiembre de 2001.—El Juez togado.—46.865.